



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (ORI) CONVOCATORIA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL ENTRANTE INTERNACIONAL CONVOCATORIA INSTITUCIONAL N°007 DE 2026 MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRANTE PRESENCIAL LARGA ESTANCIA 2027-1

1. PERFIL INSTITUCIONAL

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es una universidad pública del orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con más de 80 años de trayectoria académica. Cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad y desarrolla acciones de cooperación académica e internacionalización orientadas al fortalecimiento de la formación integral y al intercambio académico.

2. INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), en cumplimiento de su política de internacionalización y fortalecimiento de la cooperación académica, convoca a estudiantes de Instituciones de Educación Superior con las cuales mantiene vínculos formales de cooperación, a postularse para realizar movilidad académica entrante presencial de larga estancia durante el primer periodo académico de 2027, de acuerdo con las modalidades y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

3. ¿QUÉ OFRECE LA CONVOCATORIA?

 **PERIODO DE MOVILIDAD:** Primer periodo académico de 2027 (enero-junio).

 **DURACIÓN:** Un periodo académico, conforme al calendario académico de la Universidad.

 **MODALIDAD:** Presencial.

 **POSTULACIÓN:** A través de la oficina responsable de movilidad académica/internacionalización de la institución de origen o quien haga sus veces.

La convocatoria contempla las siguientes modalidades de participación:

Modalidad 1. Movilidad en el marco de las redes PAME y PILA, con apoyo institucional condicionado a la negociación de reciprocidad entre las instituciones adscritas a las redes y a la disponibilidad presupuestal.

Modalidad 2. Movilidad mediante convenio institucional vigente, con exención de matrícula y recursos propios del estudiante.

Nota: La participación en las redes PAME y PILA no implica por sí misma la asignación de apoyo económico. Los apoyos que eventualmente se otorguen estarán condicionados a los acuerdos de reciprocidad establecidos entre las instituciones, la disponibilidad presupuestal y los criterios institucionales aplicables.



ÉTICA - SERVICIO - SABER





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

4. MODALIDADES DE MOVILIDAD Y CONDICIONES

- **Modalidad 1 – Movilidad en el marco de las redes PAME y PILA**

Esta modalidad está dirigida a estudiantes postulados por instituciones participantes en las redes PAME y PILA, de acuerdo con las posibilidades de movilidad y reciprocidad que sean concertadas entre las instituciones para el periodo 2027-1.

Apoyo económico: Los estudiantes seleccionados podrán recibir un apoyo económico de hasta **\$7.500.000 COP**, calculado como referencia sobre el salario mínimo legal mensual vigente de Colombia y destinado a contribuir con los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local durante la movilidad.

Nota: La eventual asignación de apoyo económico institucional estará sujeta a la negociación de reciprocidad entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la institución de origen, a la disponibilidad de recursos y cupos, y al cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos establecidos.

- **Modalidad 2 – Movilidad mediante convenio institucional**

Esta modalidad está dirigida a estudiantes de instituciones de educación superior internacionales que cuenten con convenio vigente con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y que deseen realizar movilidad académica entrante con recursos propios del estudiante y/o apoyos externos.

- La movilidad estará sujeta a disponibilidad de cupos académicos y aprobación de la Facultad receptora.
- Los gastos de transporte, alojamiento, alimentación, seguro, trámites migratorios y demás gastos personales serán asumidos por el estudiante y/o apoyos externos, según corresponda.

5. OFERTA ACADÉMICA

Facultad de Administración y Economía

Facultad de Ciencias Sociales

Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Derecho

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Nota: La movilidad estará sujeta a disponibilidad de cupos académicos y aprobación de la Facultad receptora.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN ESTUDIANTE

- Estar activo y matriculado en su institución de origen.
- Contar con aval institucional expedido por la oficina responsable de movilidad académica o internacionalización de la institución de origen o quien haga sus veces.
- Cumplir con los requisitos académicos específicos establecidos por la Facultad receptora.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Nota: Para la Modalidad 1, la postulación deberá corresponder a una movilidad negociada o confirmada en el marco de PAME o PILA, cuando aplique. Para la Modalidad 2, la institución de origen deberá acreditar la vigencia del convenio correspondiente.

7. REQUISITOS DOCUMENTALES

- Formulario inscripción movilidad estudiantil entrante Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ([FOIN 03](#))
- Carta de presentación remitida por la autoridad competente de la institución de origen.
- Pasaporte vigente y/o visa, cuando aplique.
- Registro académico extendido, Kardex o historial académico de notas.
- Carta del estudiante explicando sus motivaciones.
- Plan de estudios propuesto para el periodo 2027-1.
- Certificación de competencia en un segundo idioma, cuando aplique.
- Documentación adicional requerida por la Facultad receptora, cuando corresponda.

8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

● POSTULACIÓN OFICIAL:

La postulación deberá ser realizada por la oficina responsable de movilidad académica o internacionalización de la institución de origen o quien haga sus veces. La institución deberá indicar expresamente la modalidad bajo la cual postula al estudiante:

- MODALIDAD 1 – PAME/PILA: movilidad sujeta a condiciones de reciprocidad negociadas entre las instituciones.
- MODALIDAD 2 – CONVENIO: movilidad con recursos propios del estudiante.

La documentación completa deberá ser remitida en digital al [docente con horas asignadas a internacionalización](#) del programa académico al cual aspira realizar la movilidad, copiando a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ori@universidadmayor.edu.co) y/o a través de los canales institucionales definidos para el proceso.

● NEGOCIACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE RECIPROCIDAD PAME/PILA:

Para las postulaciones realizadas en el marco de PAME y PILA, la ORI adelantará, cuando corresponda, la verificación de las condiciones de reciprocidad con la institución de origen antes de comprometer apoyos institucionales.

● REVISIÓN ACADÉMICA Y CONCEPTO:

Una vez recibida la documentación completa, la Facultad, en articulación con el [docente con horas asignadas a internacionalización](#), realizará la evaluación académica del plan de estudios y del cumplimiento de los requisitos.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

El concepto favorable dará lugar a la expedición de la correspondiente carta de aceptación, de acuerdo con los procedimientos institucionales.

• FORMALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD:

- El estudiante gestionará los trámites migratorios correspondientes conforme a la normativa vigente en Colombia.
- El estudiante gestionará un seguro médico internacional con cobertura durante toda la estancia.
- El estudiante y/o institución de origen enviará al [docente con horas asignadas a internacionalización](#) los soportes de pasaporte y/o visa, cuando aplique, seguro médico y tiquetes de ida y regreso.

9. ASIGNACIÓN DE APOYOS INSTITUCIONALES

Los apoyos económicos institucionales que se dispongan para el periodo 2027-1 estarán destinados a las movilidades que, en el marco de las redes PAME y PILA, cuenten con condiciones de reciprocidad previamente concertadas y cumplan los requisitos establecidos.

- La cantidad de apoyos estará determinada por la disponibilidad presupuestal.
- El apoyo, cuando corresponda, será gestionado conforme a los procedimientos institucionales aplicables.

10. CRONOGRAMA

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
I. Apertura y divulgación	Publicación y divulgación de la convocatoria.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)/ Docentes con horas asignadas de internacionalización	Septiembre 2026
II. Postulación y evaluación	Postulación, entrega y revisión de documentos.	Institución de origen / Facultad / Docentes con horas asignadas de internacionalización	Septiembre – octubre de 2026
III. Selección y aval institucional	Evaluación académica, selección, emisión de aval y radicación de documentos a la ORI.	Consejo de Facultad / Docentes con horas asignadas de internacionalización	Octubre - noviembre 2026
IV. Trámite administrativo	Verificación de requisitos y gestión del acto administrativo	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)	Diciembre - Enero 2027
V. Publicación actos administrativos	Publicación oficial de los resultados.	Secretaría General	Diciembre - Enero 2027
VI. Llegada y vinculación académica	Ceremonia de Bienvenida Movilidad Entrante Larga Estancia 2027-1	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)	Febrero 2027

Nota: La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender, ampliar o ajustar las fechas y condiciones del cronograma por razones institucionales, presupuestales, académicas o de fuerza mayor.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

11. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE SELECCIONADO

- Entregar copia del soporte de ingreso al país (sello PID), cuando corresponda.
- Entregar soporte del seguro médico internacional y los demás documentos requeridos.
- Cumplir con los requisitos migratorios vigentes en Colombia.
- Cumplir con el reglamento institucional vigente de ambas instituciones.
- Mantener un rendimiento académico satisfactorio.
- Participar en las actividades institucionales de integración y acompañamiento que correspondan.
- Presentar informe final o documentación requerida al finalizar la movilidad.

12. GESTIÓN INSTITUCIONAL AL ARRIBO

Tras la llegada del estudiante a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Facultad receptora, en articulación con el [docente con horas de internacionalización](#), gestionará los trámites académicos y administrativos necesarios, tales como:

- Matrícula académica.
- Registro de asignaturas.
- Carnetización institucional.
- Acompañamiento académico durante la estancia.
- Orientación institucional para la integración del estudiante.

Nota: Para los estudiantes beneficiarios de apoyo institucional, el desembolso o entrega del apoyo se realizará conforme a las condiciones de asignación, disponibilidad presupuestal y procedimientos institucionales.

13. CONTACTO Y ACOMPAÑAMIENTO

Durante las etapas de postulación, aprobación y estancia, el estudiante y la institución de origen podrán contar con la orientación del [docente con horas asignadas a internacionalización del programa](#) correspondiente y del equipo de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales- ORI (mobility@universidadmayor.edu.co y ori@universidadmayor.edu.co)

Laura M Tello.

LAURA MARCELA TELLO BELTRÁN

Jefe de Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

Proyectó: Luisa Fernanda Díaz Marín – Profesional en Movilidad Académica